



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2007
Español
Original: francés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 70 a) del programa provisional*
Eliminación del racismo y la discriminación racial

Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/149 de la Asamblea.

* A/62/150.



Informe provisional del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Resumen

En el presente informe, el Relator Especial recuerda las actividades de seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en las que ha participado en el período transcurrido desde la celebración del 61º período de sesiones de la Asamblea General.

En el informe las actividades relatadas se agrupan del modo siguiente: los informes presentados al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, las actividades de coordinación con otros mecanismos de derechos humanos, la participación en distintas reuniones y conferencias sobre los temas de su mandato y las misiones efectuadas sobre el terreno. En este último capítulo, da cuenta de las misiones llevadas a cabo en Suiza, la Federación de Rusia e Italia.

En todas estas actividades, el Relator Especial se basó en las siguientes orientaciones principales: un seguimiento atento y el análisis de las formas antiguas y nuevas de racismo, discriminación racial y xenofobia; la promoción de una estrategia doble, política y jurídica para combatir las manifestaciones políticas, legales, económicas y sociales, y cultural y étnica, para extirpar las raíces profundas de la cultura racista; y la promoción del vínculo entre la lucha contra el racismo y la xenofobia y la edificación perdurable de un multiculturalismo igualitario, democrático e interactivo, articulado en torno a la dialéctica del respeto de la diversidad cultural de las comunidades nacionales y de la promoción de la unidad de la sociedad.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–9	4
II. Principales observaciones.....	10–14	5
III. Actividades del Relator Especial.....	15–63	6
A. Informes presentados al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones cuarto y quinto.....	17–22	7
B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos.....	23–28	9
C. Participación en diversas reuniones y conferencias.....	29–46	11
D. Misiones sobre el terreno.....	47–63	16
IV. Colaboración con los organismos regionales.....	64–68	20
V. Conclusiones y recomendaciones.....	69	22

I. Introducción

1. En su resolución 61/149 de 19 de diciembre de 2006, relativa a las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Asamblea General, a la luz del informe del Relator Especial se declaró alarmada por el aumento de la violencia racista y las ideas xenófobas en muchas partes del mundo, en los círculos políticos, en la opinión pública y en la sociedad en general como consecuencia, entre otras cosas, del resurgimiento de las actividades de asociaciones establecidas a partir de plataformas y textos constitutivos racistas y xenófobos y del uso persistente de esos textos y plataformas para promover o alentar ideologías racistas.
2. La Asamblea destacó que los Estados y las organizaciones internacionales tenían la responsabilidad de asegurar que las medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo no entrañasen discriminación en sus propósitos o efectos por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, e instó a todos los Estados a que eliminaran o evitaran los estereotipos raciales en cualquiera de sus formas.
3. La Asamblea reafirmó la necesidad de prohibir por ley toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyera incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia e insistió en que los Estados tenían la responsabilidad de adoptar medidas eficaces para combatir los actos delictivos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como medidas para asegurar que tales motivos fueran considerados agravantes a los efectos de la sentencia, e impedir que esos delitos quedasen impunes.
4. La Asamblea instó a todos los Estados a que examinaran y, cuando fuese necesario, modificaran sus leyes, políticas y prácticas de inmigración para que no entrañaran discriminación racial y fueran compatibles con sus obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
5. La Asamblea condenó el uso indebido de los medios de difusión impresos, audiovisuales y electrónicos y las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para instigar a la violencia motivada por el odio racial y exhortó a los Estados a que adoptaran todas las medidas necesarias para combatir esta forma de racismo, de conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban teniendo plenamente en cuenta las normas internacionales y regionales vigentes en materia de libertad de expresión y adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión.
6. La Asamblea reconoció con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos raciales y violentos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas, así como contra todas las comunidades religiosas, comunidades de personas de ascendencia africana, comunidades de personas de ascendencia asiática, comunidades indígenas y otras comunidades.
7. Se pidió al Relator Especial que siguiera prestando particular atención al efecto negativo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas

conexas de intolerancia sobre el pleno goce de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales por las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, las poblaciones inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. La Asamblea, que expresó su apoyo pleno y su agradecimiento por la labor realizada por el Relator Especial, reiteró su llamamiento a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para que cooperaran plenamente con el Relator Especial, y exhortó a los Estados a que considerasen la posibilidad de dar una respuesta favorable a sus solicitudes de visita para que pudiera cumplir su mandato de forma cabal y eficaz. Además, la Asamblea General alentó al Relator Especial y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular la Dependencia de Lucha contra la Discriminación, a que estrechasen su colaboración. También pidió al Secretario General que proporcionara al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros que necesitase para cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y rápida y para que pudiera presentarle un informe provisional en su sexagésimo segundo período de sesiones.

8. La Asamblea invitó a los Estados Miembros a que demostrasen un mayor compromiso con la lucha contra el racismo en el deporte llevando a cabo actividades de educación y sensibilización y condenando enérgicamente a los responsables de incidentes racistas, en cooperación con las organizaciones deportivas nacionales e internacionales.

9. El presente informe se ha redactado en cumplimiento de dicha resolución, cuyas disposiciones principales acaban de exponerse.

II. Principales observaciones

10. Las muestras más graves de la regresión de la lucha contra el racismo y la xenofobia son, por una parte, el recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba, en particular su peor expresión —pasar de las ideas y las palabras a los actos— como demuestra la cantidad cada vez mayor de actos de violencia física y de asesinatos cuyos blancos son personas pertenecientes a comunidades étnicas, culturales o religiosas y, por otra, la banalización política y la legitimación democrática del racismo y la xenofobia, debidas sobre todo a la capacidad que tienen los partidos políticos que propugnan plataformas racistas y xenófobas de ponerlas en práctica a través de alianzas de gobierno. Estas manifestaciones constituyen la amenaza más grave contra la democracia y los derechos humanos.

11. La disminución de la vigilancia política y ética en la determinación de luchar contra el racismo y la discriminación es un factor alarmante que encaja en un nuevo panorama ideológico, caracterizado por una mayor complejidad de la índole de la discriminación, a causa de las amalgamas que se hacen entre raza, cultura y religión. Así se va construyendo un nuevo discurso de legitimación del racismo, la xenofobia y la intolerancia que no pertenece simplemente al ámbito de las acciones individuales, sino que se convierte en una práctica social y colectiva debido a su instrumentalización política, intelectual y mediática.

12. Este discurso, que se caracteriza por afirmar el carácter radicalmente irreductible de las identidades culturales, étnicas o religiosas, es revelador del atrincheramiento en la identidad causado por el conflicto entre las antiguas

identidades nacionales y el profundo proceso de multiculturalización de las sociedades. Da lugar a crispaciones en la identidad que son determinantes en la concepción que se va imponiendo de una “integración–asimilación”, que niega la misma existencia de valores y memorias específicas de las minorías nacionales y de los inmigrados y, por ende, descarta su contribución al sistema de valores, la historia y, en consecuencia, la identidad nacional de los países de acogida. En realidad, este enfoque participa de la antigua ideología de jerarquización de las culturas, las razas y las civilizaciones en la que se han basado a lo largo de la historia todas las dominaciones de pueblos y la legitimación de la cultura y de las mentalidades racistas, abonando así un terreno fértil para todas las formas antiguas y modernas de racismo y xenofobia, desde el antisemitismo hasta la islamofobia, y sirviendo de justificación a la instigación al odio racial o religioso.

13. La instrumentalización de este discurso reviste particular gravedad por el aumento de las expresiones de racismo y xenofobia de las elites, cuyas principales manifestaciones se vertebran en torno a una interpretación étnica y racial de los hechos sociales, económicos o políticos y a reacciones verbales violentas y polémicas ante cualquier expresión de multiculturalismo étnico o religioso de sus sociedades. El resurgimiento actual del racismo de las elites confirma la importancia crucial de las elucubraciones en torno a la identidad en la génesis y en el desarrollo de todas las formas de racismo antiguas y nuevas y, además, la necesidad acuciante de constituir un auténtico frente intelectual contra el racismo. Esta crispación de las elites en torno a la identidad alimenta a su vez las plataformas racistas y xenóforas, conforta la iniciativa ideológica y política de los partidos y movimientos nacionalistas o de extrema derecha, que son sus promotores, y forma parte de una peligrosa trayectoria de conflictos de civilizaciones y de religiones.

14. En este contexto, la incardinación jurídica de la lucha contra el racismo y la xenofobia en el marco de los derechos humanos, aunque fundamental como instrumento concreto de progreso y de expresión de la universalidad de esos derechos, no permiten por sí misma erradicar las causas profundas de la cultura y la mentalidad discriminatorias. Los nuevos terrenos de lucha contra la discriminación —las construcciones de identidades, los sistemas de valores, las ideas y las percepciones— requieren que la estrategia jurídica para combatir el racismo vaya unida a una estrategia ética y cultural que permita identificar y combatir las causas profundas de las manifestaciones antiguas y nuevas de racismo y xenofobia y promover el vínculo entre la lucha contra el racismo y la xenofobia con la edificación perdurable de un multiculturalismo igualitario, democrático e interactivo.

III. Actividades del Relator Especial

15. Varios aspectos fundamentales del mandato del Relator Especial subyacen a sus actividades: centrar la lucha contra el racismo, en los planos nacional e internacional, en la promoción y la puesta en práctica de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; alentar la elaboración de estrategias políticas, jurídicas y culturales eficaces para determinar y combatir las causas profundas de las manifestaciones antiguas y nuevas de racismo y de xenofobia; y promover la relación entre la lucha contra el racismo y la xenofobia y la edificación perdurable de un multiculturalismo igualitario, democrático e interactivo, articulado en torno a

la dialéctica del respeto de la diversidad cultural de las comunidades y minorías nacionales y de la promoción de las interacciones entre ellas.

16. Las actividades del Relator Especial se agrupan en torno a las siguientes líneas: los informes presentados al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, las actividades de coordinación con otros mecanismos de derechos humanos, la participación en diversas reuniones y conferencias, el racismo en el deporte y las misiones efectuadas.

A. Informes presentados al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones cuarto y quinto

17. El Relator Especial desea informar a la Asamblea General de los informes que ha presentado al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, en especial el informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/HRC/4/19) y el informe actualizado sobre los programas políticos que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/HRC/5/10). Los informes sobre sus visitas a Suiza (A/HRC/4/19/Add.2), la Federación de Rusia (A/HRC/4/19/Add.3) e Italia (A/HRC/4/19/Add.4) se analizan en la parte relativa a las misiones sobre el terreno.

18. En su informe general (A/HRC/4/19), el Relator Especial señaló a la atención del Consejo la persistencia de las siguientes tendencias de fondo en las manifestaciones actuales del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: el recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba dirigida contra miembros de las minorías nacionales o comunidades étnicas, religiosas o culturales; la criminalización y el tratamiento de las cuestiones de inmigración, el asilo y la situación de los extranjeros y de las minorías nacionales exclusivamente desde el punto de vista de la seguridad; el aumento generalizado de la difamación de las religiones y la instigación al odio racial y religioso que se traduce, entre otras cosas, en el recrudecimiento de las manifestaciones de antisemitismo, cristianofobia y, de manera particularmente más grave, de islamofobia; la importancia creciente en la construcción de las identidades del rechazo de la diversidad y del proceso de multiculturalización de las sociedades, lo cual genera fuertes resistencias a las interacciones y al diálogo sobre el sistema de valores y una intolerancia cada vez mayor ante las expresiones y los signos de la diversidad cultural y religiosa; y, por último, el agravamiento, a pesar de los esfuerzos de las organizaciones deportivas nacionales e internacionales, de las manifestaciones violentas de racismo en el deporte, especialmente en el fútbol.

19. En este contexto, el Relator Especial señaló a la atención del Consejo tres novedades graves, que pueden alimentar y legitimar el recrudecimiento del racismo y la xenofobia. La primera es la legitimación política y democrática de los partidos y movimientos racistas y xenófobos, que se plasma en las siguientes estrategias: la instrumentalización electoral de los delicados problemas de identidad y seguridad, sobre todo en la manera de interpretar y tratar las cuestiones que se plantean a propósito de la inmigración, el asilo y los extranjeros, que se concreta en una crispación en torno a la identidad, en el rechazo del multiculturalismo étnico, cultural y religioso, y en la promoción política y mediática de una interpretación racial o étnica de los procesos políticos, económicos y sociales; la

instrumentalización selectiva y dogmática de la libertad de expresión para legitimar plataformas racistas y xenóforas; y la estrategia de legitimación democrática de esas plataformas mediante alianzas y coaliciones de gobierno. La segunda novedad es el aumento del racismo de las elites, sobre todo a través de la multiplicación de las declaraciones, los comentarios y las publicaciones abiertamente racistas y xenóforas de personalidades políticas, intelectuales o mediáticas. Por último, una novedad especialmente alarmante es el auge del revisionismo histórico, es decir, el cuestionamiento de la realidad o de la memoria de las peores manifestaciones históricas de la violencia racista de masa, como la realidad histórica del Holocausto o el intento de descalificar la caracterización, entre otros, por la Conferencia de Durban, de la esclavitud transatlántica, causa histórica de la justificación intelectual del racismo contra los negros, como “crimen de lesa humanidad”, so pretexto de que esa noción no existía en la época de la esclavitud. El Relator Especial destaca, en este sentido, la importancia de la tarea histórica, es decir, del análisis y el recuerdo del pasado y del respeto a la verdad histórica, para la erradicación de las causas profundas del racismo, la xenofobia y la difamación de las religiones, cuestión que abordó, entre otros, en el informe sobre su misión en el Japón (E/CN.4/2006/16/Add.2).

20. Entre sus principales conclusiones y recomendaciones, el Relator Especial invitó al Consejo a señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia central de la voluntad política en relación con el rechazo de la aceptación del racismo, la xenofobia y la intolerancia como algo normal, el rechazo de su utilización política y electoral y la lucha sistemática contra las plataformas políticas racistas y xenóforas. Conforme a esa misma idea, invitó al Consejo a que alentara a los Estados Miembros a dar pruebas de un compromiso renovado en favor de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, por ejemplo organizando en colaboración con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos conferencias regionales de evaluación de los progresos, los desafíos y los obstáculos que se oponen a esta aplicación, a semejanza de la Conferencia Regional de las Américas, celebrada en Brasilia en julio del 2006, en que se congregaron los gobiernos, las comunidades interesadas, la sociedad civil y las organizaciones internacionales y regionales. En este sentido le satisface que la Asamblea General haya puesto en marcha el proceso de examen de la conferencia de Durban, en el que tiene el propósito de participar activamente. También invitó al Consejo de Derechos Humanos a señalar a la atención de los Estados Miembros la gravedad de la difamación de las religiones y a promover la lucha contra ella mediante el refuerzo del diálogo entre las religiones y entre las culturas, la promoción del conocimiento recíproco y la acción conjunta sobre los desafíos fundamentales del desarrollo, la paz y la defensa y la promoción de los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación. Asimismo invitó al Consejo a alentar a los Estados Miembros a librar una lucha sistemática contra la incitación al odio racial y religioso, mediante un equilibrio ponderado entre la defensa de la libertad de culto y el respeto de la libertad de religión, y a través del reconocimiento y el respeto del carácter complementario de todas las libertades que figuran en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Por último, para frenar el resurgimiento del racismo y la xenofobia y la amalgama entre los factores de raza, cultura y religión, el Relator Especial reiteró su recomendación sobre la necesidad de evaluar exactamente las manifestaciones de racismo y xenofobia y establecer, a esos efectos, dentro del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, un Observatorio de los fenómenos racistas.

21. El informe sobre las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/HRC/5/10) desarrolla y actualiza los informes presentados a la desaparecida Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/61 y E/CN.4/2006/54) y a la Asamblea General sobre esta cuestión (A/59/330). El estudio confirma las importantes tendencias de fondo identificadas en los informes anteriores del relator especial, como la aceptación como algo normal del racismo, la discriminación racial y la xenofobia con fines políticos, la penetración de las plataformas políticas racistas de partidos y movimientos de extrema derecha en los programas políticos de partidos democráticos y la creciente legitimación intelectual de esas plataformas en particular en la manera de abordar las cuestiones de la inmigración, el asilo y el terrorismo; y por último, la creciente legitimación intelectual de esas plataformas, plasmada en el aumento de las publicaciones pseudocientíficas o pseudo literarias que, escudándose en la defensa de la identidad y la seguridad nacionales, desarrollan teorías y conceptos explicativos fundados en la interpretación étnica o racial de los problemas sociales, económicos y políticos.

22. En sus conclusiones y recomendaciones, el Relator Especial subraya que es importante la expresión de una firme voluntad política y también una gran vigilancia ética para oponerse no sólo a la infiltración de las plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de los partidos democráticos, sino también para no conferir a éstos legitimidad democrática, al incluirlos en coaliciones de gobierno. Alienta luego la participación y la representación de las minorías étnicas, culturales y religiosas en el proceso de adopción de decisiones en la vida política, cultural y económica para poner fin a las dos expresiones principales de discriminación de que son víctimas: la invisibilidad y el silencio. Para combatir la instigación al odio racial y religioso por plataformas racistas y xenófobas, recomienda que se adopten medidas jurídicas, políticas y administrativas que permitan garantizar el respeto y la complementariedad de los derechos que garantizan los instrumentos jurídicos pertinentes, en particular, los relativos a la libertad de expresión y la libertad de religión. Por último, el Relator Especial subraya la importancia de aunar la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia con la edificación de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo, basado en el reconocimiento, el respeto y la promoción de la diversidad cultural, étnica y religiosa y la promoción del diálogo intercultural e interreligioso.

B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos

23. El Relator Especial ha intensificado su colaboración con la Dependencia de Lucha contra la Discriminación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, prosiguiendo su proceso de consultas periódicas iniciado al comienzo de su mandato y participando en diversas actividades organizadas por la Dependencia.

24. El Relator Especial participó, por ejemplo, en un debate temático especial, "Debate y análisis del perfil racial", organizado en Ginebra del 29 de enero al 2 de febrero de 2007 en el marco del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana. Este encuentro, que congregó a expertos internacionales en la materia, abordó, entre otras cosas, la definición del perfil racial, el problema de la utilización de perfiles raciales en la administración de justicia, y sus consecuencias humanas, el recrudecimiento y la creciente legitimación de este fenómeno en la lucha contra el terrorismo, y las medidas para combatirlo en el plano nacional y regional. En su intervención, que versó sobre el

significado del perfil racial en el contexto del aumento del racismo, el Relator Especial destacó la necesidad de analizar el uso del perfil racial, étnico y religioso como un fenómeno universal, teniendo en cuenta su grave recrudecimiento al confluir, en el contexto ideológico y político del 11 de septiembre de 2001, por una parte la primacía de la lucha contra el terrorismo sobre el respeto de los derechos humanos y, por otra, la amalgama de los factores de raza, cultura y religión.

25. Además, el Relator Especial participó en el debate del Grupo de alto nivel sobre el tema “Racismo y discriminación, obstáculos para el desarrollo”, celebrado en Ginebra el 21 de marzo de 2007 con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. En su exposición sobre la relación entre la discriminación racial, la gobernanza y el desarrollo, incidió particularmente en el auge del discurso basado en la ideología dominante del desarrollo económico y del mercado, que sugiere la analogía “subdesarrollo económico = atraso cultural”, explicando el subdesarrollo por la “falta de adaptación” a la modernidad y el “arcaísmo” de las culturas y los valores de las sociedades de los países en desarrollo. Este discurso, instrumentalizado tradicionalmente en el plano político, por los partidos de extrema derecha y cada vez más por los partidos considerados democráticos, simboliza perfectamente la regresión de la lucha contra el racismo, ya que viene a ser una reaparición del racismo reprimido, una nueva formulación de la antigua justificación de la dominación política por la inferioridad o el atraso cultural de la comunidad dominada o discriminada.

26. El Relator Especial también participó, invitado por la Dependencia de Lucha contra la Discriminación, en una serie de actividades organizadas en el Nepal con objeto de respaldar la extraordinaria labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el terreno en la formulación de una estrategia a largo plazo para combatir la exclusión social y la discriminación. En reuniones con el personal del Alto Comisionado, las autoridades locales, representantes de partidos políticos, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y en visitas a las regiones más afectadas por la discriminación, el Relator Especial, junto con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y dos expertos de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación por motivos de empleo y origen abordó, entre otros, los principales problemas de discriminación a que se enfrentan las comunidades tradicionalmente marginadas: el calado histórico, cultural y religioso de estas discriminaciones, su marginación política, económica y social, las carencias en materia de acceso y recurso a la justicia y la negación de sus derechos económicos, sociales y culturales. El Relator Especial se congratula por la pertinencia y la creatividad de las iniciativas de la Oficina del Alto Comisionado en el Nepal, tendentes a afianzar la cuestión de los derechos humanos en el proceso político democrático y en la promoción sobre el terreno de dinámicas de encuentro entre todas las tendencias políticas. Está plenamente dispuesto a seguir prestando apoyo, en especial si se efectúa próximamente una visita oficial al país, solicitada por el Nepal desde hace más de dos años.

27. El Relator Especial acoge con satisfacción la cooperación entablada con los cinco expertos encargados por el Consejo de Derechos Humanos, en virtud de su resolución 1/5, de estudiar el contenido y el alcance de las deficiencias sustantivas de los instrumentos internacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y, en consulta con el Relator Especial y otros titulares de mandatos pertinentes, elaborar un documento de

base en el que figuren recomendaciones concretas sobre los medios para subsanar esas deficiencias. En este sentido, en una reunión organizada el 13 de abril de 2007 en Ginebra, el Relator Especial subrayó que era importante iniciar una reflexión a fondo sobre el contexto político e ideológico actual y las tendencias preocupantes del racismo. En el plano político, se refirió a la banalización del racismo y la xenofobia a través de su instrumentalización política y electoral, que se traduce en la generalización de las plataformas políticas racistas y xenófobas. En el plano ideológico, resaltó la posición maniquea de un conflicto de civilizaciones y de religiones, que va extendiéndose en la mentalidad y la retórica de las elites políticas, intelectuales y mediáticas, y se manifiesta en un rechazo de la diversidad y un rechazo dogmático del multiculturalismo. Estas dos tendencias de fondo quedan plasmadas, finalmente, en el plano jurídico por la jerarquización dogmática, en lugar de la complementariedad, de las libertades que garantiza el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por ejemplo, entre la libertad de expresión y la libertad de religión. En ese contexto subrayó la importancia de la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales existentes y del reforzamiento de las instituciones nacionales encargadas de la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

28. Por último, el Relator Especial subraya que es importante que participe activamente en la preparación de la Conferencia de Examen de Durban que está prevista celebrar en 2009 para examinar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. A este respecto, en virtud de la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, destaca su total disposición a transmitir al Comité Preparatorio sus observaciones y análisis, basados en sus visitas e informes, sobre las tendencias de fondo y las manifestaciones contemporáneas del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

C. Participación en diversas reuniones y conferencias

1. Reunión anual de los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales

29. El Relator Especial participó en la decimocuarta reunión de los titulares de mandatos establecidos en virtud de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada del 18 al 22 de junio de 2007 en Ginebra, simultáneamente con el quinto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

30. El Relator Especial se sumó a la decisión de los titulares de mandatos establecidos en virtud de los procedimientos especiales que autoriza al Comité de Coordinación a preparar y presentar a la decimoquinta reunión anual medidas adecuadas que permitan aplicar del mejor modo posible el Código de Conducta de los titulares de mandatos establecidos en virtud de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, aprobado por el Consejo en su quinto período de sesiones (A/HRC/5/L.3/Rev.1, anexo), y otros documentos importantes, entre ellos el *Manual de los procedimientos especiales de derechos humanos* de las Naciones Unidas, con objeto de reforzar la eficacia y la independencia tanto del

sistema de procedimientos especiales como de los titulares de mandatos en virtud de esos procedimientos especiales.

31. En sus intervenciones, el Relator Especial subrayó, entre otros, los siguientes puntos: la significación profunda de la reforma institucional llevada a cabo por el Consejo respecto de la labor de los procedimientos especiales para reforzar los derechos humanos; la importancia, en ese contexto, que tiene para los titulares de mandatos establecidos en virtud de los procedimientos especiales el participar en un proceso de intercambios y consultas que refuercen, mediante la aplicación del Código de Conducta, el acervo y los principios fundamentales que rigen los procedimientos especiales; y la importancia, para ello, de la participación activa de los procedimientos especiales, desde su establecimiento, en el mecanismo del examen periódico universal, que calificó de hito histórico y de progreso fundamental para el fomento y la protección de los derechos humanos.

32. Al margen de esa reunión, el Relator Especial participó en varias actividades, entre ellas un debate en torno a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el que se refirió a la recomendación que ha formulado de manera sistemática en sus informes de misión recientes relativa a un enfoque holístico del combate contra todas las formas de discriminación y a la necesidad de crear, para ello, en los países un órgano encargado de la lucha contra todas las formas de discriminación por motivos de raza, creencias religiosas, género, edad, discapacidad y preferencias sexuales. Asimismo tomó parte en una consulta acerca de las posibilidades de cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos, en el curso de la cual subrayó la importancia de esas instituciones en el marco del seguimiento y la puesta en práctica de las recomendaciones de los procedimientos especiales.

33. Además, el Relator Especial tomó parte en una consulta oficiosa entre los organismos de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a las minorías, en la que intervinieron varios titulares de mandatos en virtud de los procedimientos especiales y representantes de los organismos de las Naciones Unidas. Después de haber subrayado el vínculo existente entre la observancia de los derechos de las minorías y el reconocimiento y el fomento de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo en el seno de las sociedades, puso el acento en la importancia de abordar de manera multidisciplinaria la cuestión de los derechos de las minorías en el sistema de las Naciones Unidas.

2. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia

34. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia y el análisis de sus raíces históricas y culturales fueron objeto de numerosas intervenciones del Relator Especial, las principales de las cuales se describen brevemente a continuación.

35. Los días 27 y 28 de noviembre de 2006, el Relator Especial participó en la conferencia “Convención 2006 sobre la raza”, organizada en Londres para conmemorar el trigésimo aniversario de la Comisión para la Igualdad Racial, en la que intervino a propósito de los nuevos retos que la mundialización plantea al combate contra el racismo. Al tiempo que celebró la notable contribución de esa Comisión a la lucha contra el racismo en el Reino Unido, hizo votos por que la nueva institución que va a sustituirla, la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos, pueda asignar una prioridad elevada al combate contra el racismo y

promover al mismo tiempo un enfoque holístico de la lucha contra todas las formas de discriminación.

36. Por invitación del alcalde de Londres, el Relator Especial participó en el seminario sobre “Civilización mundial o choque de civilizaciones”, celebrado el 20 de enero de 2007. Esa iniciativa tuvo por finalidad estudiar el impacto de la mundialización y las consecuencias del terrorismo en la cohesión social de la ciudad de Londres. Participó en particular en una mesa redonda con periodistas e intelectuales, en la que puso el acento en la resistencia intelectual y política al multiculturalismo, una de las causas profundas del recrudecimiento del racismo y la xenofobia.

37. Del 10 al 12 de mayo de 2007, el Relator Especial participó en Nüremberg en la primera Conferencia General de la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, titulada “Compartir las competencias y reforzar las comunidades. El papel de las ciudades en la lucha contra el racismo y la discriminación”. Subrayando con inquietud el aumento del racismo en el mundo, el Relator Especial recalcó el alcance considerable de esa iniciativa, bajo la égida de la UNESCO, para promover el combate contra el racismo en el espacio urbano, marco central del proceso del multiculturalismo étnico, cultural y religioso. Subrayó por otra parte la dimensión fecunda del concepto de coalición para fomentar el diálogo entre las culturas y las religiones, única respuesta duradera al antagonismo racial, étnico y religioso.

38. Además, el Relator Especial acudió al cuarto Foro Internacional de los Derechos Humanos que sobre el tema “Los derechos humanos y la infancia” tuvo lugar en Lucerna los días 24 y 25 de mayo de 2007. Participó en particular en la labor de un grupo de expertos sobre el tema “Los niños y el racismo: ¿qué podemos hacer?”, en el marco de la cual puso el acento en dos ideas fundamentales para combatir el racismo: la necesidad de sacar a la luz los procesos culturales e históricos que subyacen a la construcción de todas las formas de racismo y la importancia de la educación para el multiculturalismo en las escuelas, en los medios de comunicación y, sobre todo, en la familia. Ese foro, una notable iniciativa de los hermanos Kirchschräger con la activa participación de personalidades como la Sra. Cherie Blair y de organizaciones no gubernamentales internacionales como Human Rights Watch, es testimonio de la calidad y del empeño de la sociedad civil de Suiza en el combate contra el racismo y el fomento de los derechos humanos. A ese respecto, el Relator Especial lamentó la inasistencia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuya presencia había sido anunciada en el programa.

39. El Relator Especial participó asimismo en el segundo “Global Inter-Media Dialogue”, que se celebró en Oslo los días 4 y 5 de junio de 2007. Esa iniciativa, puesta en marcha en 2006 por los Gobiernos de Indonesia y de Noruega ante los problemas que puso de manifiesto la crisis causada por las caricaturas del profeta Mahoma aparecidas en un diario danés, tiene por finalidad constituir un foro de debates para los principales dirigentes de medios de información procedentes de culturas y civilizaciones diferentes, a fin de que compartan experiencias y perspectivas y contribuyan a promover la libertad de expresión, la tolerancia y la paz. En su intervención, el Relator Especial consideró que los medios de información deberían tener más en cuenta el arraigo histórico y cultural del racismo y de la xenofobia, en particular de la islamofobia; oponerse a la legitimación intelectual, so capa de libertad de expresión, de la incitación al odio racial y

religioso; y reflejar más en profundidad, tanto desde el punto de vista de la redacción como desde el estructural y el participativo, el pluralismo y la dinámica multicultural que caracterizan a la mayoría de las sociedades actuales. Felicitó a los Gobiernos de Indonesia y de Noruega por esa iniciativa original e inspirada, que contribuye a fomentar y poner en práctica el diálogo entre las culturas y las religiones en el terreno delicado y decisivo de los medios de información y a hacer progresar la reflexión acerca del complejo equilibrio a que debe llegarse entre la libertad de expresión y la libertad de religión y de creencias.

40. Por último, el 13 de junio de 2007 el Relator Especial tomó parte en Liverpool (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en la conferencia “Core Cities Equality and Performance Network”, que organiza todos los años una red integrada por las ocho principales ciudades inglesas, aparte de Londres, y que tiene por objetivo debatir el papel de esas ciudades en el fomento de la cohesión y la igualdad sociales. En esa ocasión, se expresó sobre la importancia que, ante las tensiones que se producen en el plano de la identidad, generadas por el conflicto entre las viejas identidades nacionales y el profundo proceso multicultural de las sociedades, tiene promover, en las comunidades locales, iniciativas tendentes a fomentar un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. Insistió especialmente en la importancia de difundir en el plano urbano las dos estrategias centrales del diálogo intercultural: el reconocimiento de la diversidad y, por ende, de los rasgos específicos culturales, étnicos y religiosos de las diferentes comunidades, y la creación de condiciones culturales, económicas y sociales (urbanismo, hábitat, educación, empleo, etc.) que faciliten su interacción y su conocimiento recíproco.

3. La lucha contra la difamación de las religiones y la promoción de la tolerancia

41. El Relator Especial desea señalar a la atención de la Asamblea General la resolución 4/9 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “La lucha contra la difamación de las religiones”, que el Consejo aprobó el 30 de marzo de 2007, en su cuarto período de sesiones. En esa resolución, el Consejo invitó al Relator Especial a presentarle, en su sexto período de sesiones, un informe sobre todas las manifestaciones de difamación de las religiones, y en particular sobre las graves consecuencias de la islamofobia en el disfrute de todos los derechos. El Relator Especial desea informar a la Asamblea de que las líneas maestras del enfoque de su informe —el cual tratará particularmente de la islamofobia, pero abordará igualmente otras manifestaciones de la difamación de las religiones, entre ellos el antisemitismo, la cristianofobia y otras manifestaciones contrarias al hinduismo, el budismo y las religiones y tradiciones espirituales de origen africano, especialmente afroamericanas— girarán en torno a las siguientes reflexiones: las raíces históricas y culturales de la difamación de las religiones, su instrumentalización y trivialización políticas, su legitimación intelectual y las consecuencias de las tensiones entre la libertad de expresión y la libertad de religión.

42. El Relator Especial participó en numerosos debates y seminarios relativos a la lucha contra la difamación de las religiones y a la promoción de la tolerancia, en particular la Conferencia de alto nivel sobre lucha contra la discriminación y promoción del respeto y de la comprensión mutuos, organizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bucarest los días 7 y 8 de junio de 2007. Esa conferencia, en la que participaron las delegaciones de los Estados miembros de la OSCE y organizaciones no gubernamentales, permitió examinar la situación de las medidas prácticas destinadas a combatir la intolerancia

y la discriminación. En su intervención, el Relator Especial se refirió al resurgimiento de la cristianofobia, exponiendo varios casos de discriminación de comunidades cristianas en diversas regiones del mundo. Al tiempo que subrayó la universalidad de las causas últimas de todas las formas de difamación de las religiones, identificó algunos factores específicos de la cristianofobia, entre ellos su arraigo histórico, la asimilación y la reducción del cristianismo a Occidente y a sus expresiones y proyecciones políticas e históricas, y las consecuencias del proselitismo de algunos movimientos evangélicos.

4. El racismo en el deporte

43. En sus informes anteriores a la Asamblea General y a la desaparecida Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial prestó especial atención a la cuestión del recrudecimiento de los incidentes de carácter racista en el deporte. Considera que ese fenómeno, que sigue siendo más que nunca una cuestión de actualidad, en particular en el mundo del fútbol, exige, por su persistencia, una gran vigilancia y una cooperación estrecha entre la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y las instancias deportivas internacionales y nacionales. Recordó la necesidad de vincular las medidas de sanción y de represión de todas las manifestaciones y expresiones de racismo con una estrategia educativa y cultural, en particular el fomento de los valores del respeto mutuo y del juego limpio contra los valores predominantes del nacionalismo y del mercantilismo del deporte de competición. A tenor de las medidas adoptadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), se debe alentar la responsabilización de todos los actores del ámbito deportivo: deportistas, dirigentes y entrenadores, aficionados, medios de información y responsables políticos.

44. Entre las últimas iniciativas contra el racismo en el deporte, el Relator Especial saluda muy especialmente el encuentro “90 minutos para Mandela”, organizado en Ciudad de El Cabo (Sudáfrica), el 18 de julio de 2007, por la FIFA en colaboración con la Federación Sudafricana de Fútbol, la Fundación Nelson Mandela y la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales. Con dicho motivo, futbolistas emblemáticos celebraron simbólicamente el 89 cumpleaños de Nelson Mandela expresando su vigorosa oposición a cualquier forma de racismo en el deporte. El Relator Especial espera que haya iniciativas similares durante la preparación del Campeonato Mundial de Fútbol, que tendrá lugar en Sudáfrica en 2010.

45. Por último, saluda igualmente las acciones previstas por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol en el marco de la Eurocopa 2008 en Austria y en Suiza para luchar contra el racismo y la discriminación. Se congratula muy especialmente de las declaraciones formuladas por los responsables supremos de la asociación, quienes, al tiempo que subrayaban el carácter inaceptable de las manifestaciones racistas y que incitan al odio racial, recalcaron su propósito de conseguir que la Eurocopa 2008 sea un escaparate ideal de la lucha contra el racismo en el fútbol.

46. Más allá de esas iniciativas, el Relator Especial desea subrayar que, en último análisis, será el combate global contra el racismo en la sociedad lo que dará sentido, credibilidad y perdurabilidad a la erradicación del racismo en el deporte.

D. Misiones sobre el terreno

47. El Relator Especial desea dar a conocer a la Asamblea General las visitas que efectuó en 2006 a Suiza, la Federación de Rusia e Italia, sobre las cuales emitió sendos informes detallados dirigidos al Consejo de Derechos Humanos.

48. Desea asimismo informar a la Asamblea de las visitas que efectuará próximamente a Estonia, Letonia y Lituania, en septiembre de 2007, y a la República Dominicana, en octubre de 2007, esta última junto con la Experta independiente sobre las cuestiones relativas a las minorías. Estas visitas serán objeto de sendos informes detallados al Consejo de Derechos Humanos en 2008.

49. En cuanto a las visitas previstas para el año 2008, el Relator Especial se congratula de las respuestas positivas recibidas, hasta la fecha, de los Gobiernos del Canadá —para efectuar una visita de seguimiento— y de los Estados Unidos de América, y espera recibir en breve una respuesta oficial positiva del Gobierno de Mauritania, que ya ha indicado oralmente su propósito de recibir al Relator Especial. Recordando que los Gobiernos de la India, el Pakistán y el Nepal todavía no han respondido a sus peticiones de visita formuladas en 2004 y reiteradas en 2006, el Relator Especial desea referirse ahora a su intervención en la sesión de noviembre de 2006 del Grupo de Trabajo sobre el examen de los mandatos de los procedimientos especiales, en que propuso que el Consejo de Derechos Humanos estudiase la conveniencia de fijar plazos precisos a la respuesta, positiva o negativa, de los Estados a las solicitudes de visita de los procedimientos especiales. La falta prolongada de respuesta a la solicitud de visita constituye, a fin de cuentas, una neutralización objetiva de la dimensión más significativa del mandato de los procedimientos especiales, la visita a los países. En cualquier caso, esa práctica debería constituir un factor de importancia en el mecanismo de examen periódico universal.

1. Misión en Suiza

50. El Relator Especial efectuó una misión en Suiza del 9 al 13 de enero de 2006, con el objetivo de evaluar la situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como las políticas y medidas adoptadas por el Gobierno suizo para combatirlos.

51. En su informe de misión al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/19/Add.2), el Relator Especial formula principalmente la constatación de la realidad de una dinámica de racismo y de xenofobia en Suiza. Al respecto, observó, a pesar de la existencia de mecanismos e instituciones establecidos por el Gobierno suizo para combatir el racismo, y de la gran motivación de sus responsables, la inexistencia en el plano nacional a la vez del reconocimiento de esa realidad y de una estrategia política y jurídica coherente y decidida contra el racismo y la xenofobia.

52. El Relator Especial constata, en su análisis, que esa dinámica dimana principalmente de la existencia en la sociedad suiza de resistencias culturales profundas al proceso de multiculturalización, en particular de origen no europeo. En semejante contexto, Suiza ilustra de modo especialmente llamativo una de las causas profundas del racismo y de la xenofobia: la instrumentalización política de la tensión que el proceso de multiculturalización hace pesar sobre la identidad. Esa instrumentalización es expresión de una de las causas inquietantes de la perduración

y del aumento del racismo y de la xenofobia: la existencia de partidos políticos estructurados en torno a plataformas racistas y xenófobas que adquieren, gracias al éxito electoral y a la infiltración de esas plataformas en los programas de los partidos democráticos, una legitimidad democrática y la capacidad necesaria para su puesta en práctica. Se plasma de manera significativa en medidas legislativas y en políticas que tratan las cuestiones de la inmigración y del asilo únicamente desde la perspectiva de la seguridad y que criminalizan a los inmigrados y solicitantes de asilo, en la elevada cantidad de actos de violencia policíaca con connotación racista y xenófoba contra esos grupos y en la impunidad de que gozan, según sus víctimas, quienes los cometen. A este respecto, el Relator Especial observa, según los testimonios recogidos, que existe una vivencia cotidiana de racismo y discriminación, una atmósfera difusa de xenofobia y un sentimiento de soledad en el seno de la población, que padecen mayoritariamente los miembros de comunidades extranjeras y de las minorías nacionales —los negros, los ciudadanos de los países de los Balcanes, los nómadas, los solicitantes de asilo y las personas de religión o de cultura musulmana—, en particular en determinadas regiones y en relación con determinadas instituciones, entre ellas, la policía. Dirigentes de la comunidad judía han dado a conocer al Relator Especial su sentimiento de inquietud ante el resurgimiento del antisemitismo en algunos círculos.

53. Dos son los ejes principales de las recomendaciones del Relator Especial al Gobierno suizo: en primer lugar, el reconocimiento de la dinámica de racismo y de xenofobia y la expresión de una firme voluntad política de combatirla, inclusive mediante la oposición y la condena de cualquier plataforma racista y xenófoba; en segundo lugar, la instauración de medios, mecanismos e instituciones adecuados para plasmar esa voluntad política en hechos, en particular mediante la elaboración de una legislación nacional completa y de un programa nacional de acción contra el racismo y la xenofobia, el fortalecimiento de las estructuras que existen para combatir el racismo, la creación de una comisión federal de fomento de los derechos humanos y de lucha contra todas las formas de discriminación, y el mantenimiento —cuando no el aumento— de los medios otorgados a los organismos independientes de lucha contra el racismo; por último, y en paralelo a la estrategia política y jurídica, recomienda que se elabore una estrategia cultural y ética con miras a la edificación a largo plazo de una sociedad multicultural, democrática, igualitaria e interactiva, basada a la vez en el reconocimiento y el fomento de la diversidad cultural, étnica y religiosa de la sociedad y la promoción de las interacciones y del conocimiento recíproco de esas diferentes comunidades.

54. El Relator Especial fue particularmente sensible —y tomó nota de que es un factor positivo primordial de la sociedad suiza— a la alerta movilización de la sociedad civil, en especial de la Comisión Federal contra el Racismo. Hundiendo sus raíces profundamente en el patrimonio histórico humanitario de Suiza, ante el ensañamiento legislativo hostil de algunos partidos políticos, la sociedad civil del país da muestras de un compromiso cotidiano con la promoción de los derechos humanos en general, y con el apoyo y la solidaridad hacia las víctimas de racismo y de xenofobia, entre ellas los inmigrados, los solicitantes de asilo y las comunidades extranjeras.

2. Misión en la Federación de Rusia

55. Del 12 al 17 de junio de 2006, el Relator Especial efectuó una visita a la Federación de Rusia, con objeto de recoger informaciones de primera mano sobre la

situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en ese país, especialmente a la luz de los múltiples incidentes de violencia racista y xenófoba dados a conocer por las organizaciones de defensa de los derechos humanos y por la prensa nacional e internacional.

56. En su informe de misión al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/19/Add.3), el Relator Especial constató, después de haber observado que en Rusia no hay una política oficial racista, la existencia de una dinámica profunda de racismo y de xenofobia en la sociedad rusa, vertebrada principalmente en torno a los siguientes hechos: la multiplicación de incidentes y de crímenes racistas, perpetrados sobre todo por grupos neonazis, cuyo grado de violencia se traduce cada vez más en asesinatos de personas no eslavas y originarias de África, de Asia, del mundo árabe, de Asia central y del Cáucaso; la propagación de esa violencia a los miembros de organizaciones de defensa de los derechos humanos, a los intelectuales y estudiantes partícipes en el combate contra el racismo; la existencia de cierto grado de impunidad de que disfrutaban los autores de tales actos, pese al considerable aumento, en los últimos meses, de los procedimientos judiciales y de las condenas por actos motivados por el odio racial; el aumento del antisemitismo y de otras formas de intolerancia religiosa, en particular de islamofobia; y la existencia de plataformas políticas racistas y xenófobas de algunos partidos políticos.

57. Nutren esas manifestaciones dos importantes tendencias de fondo: la base ideológica del aumento de la violencia racista radica en la interpretación étnica, por los grupos neonazis y extremistas y por algunos partidos políticos, del nacionalismo político fomentado por las autoridades rusas para paliar el vacío ideológico del socialismo y del internacionalismo que dejó el desplome de la Unión Soviética; la profunda crisis económica y social de la sociedad rusa constituye un terreno propicio al arraigo en los ambientes populares de esas plataformas racistas y xenófobas.

58. Entre sus recomendaciones al Gobierno de la Federación de Rusia, el Relator Especial subraya la importancia del reconocimiento oficial de la existencia y del aumento del racismo y de la xenofobia y la expresión de una voluntad política decidida de combatirlos; la elaboración de un programa federal de acción contra el racismo y la xenofobia, con la participación democrática de todas las comunidades nacionales y de las organizaciones de defensa de los derechos humanos; la creación de un organismo independiente de promoción y protección de los derechos humanos, consagrado prioritariamente a combatir todas las formas de discriminación, en particular la discriminación racial; el reforzamiento del dispositivo jurídico y del aparato judicial para que se pueda sancionar más adecuadamente a los responsables de manifestaciones y de actos de violencia racista; y la elaboración, en paralelo a la estrategia jurídica, de una estrategia cultural y ética tendente a erradicar las causas últimas del racismo y a establecer un vínculo entre la lucha contra el racismo y la xenofobia y la edificación de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo.

59. El Relator Especial toma nota de la declaración de las autoridades rusas en el curso del diálogo interactivo, según la cual es exagerada la afirmación, formulada en el informe, de que la sociedad rusa afronta una tendencia alarmante al racismo y a la xenofobia. A la luz de la persistencia de la violencia racista y xenófoba, atestiguada entre otros datos por la reciente detención de autores de un vídeo que muestra la realidad o la simulación de un crimen racista, mantiene su análisis global de la

realidad de una dinámica racista y xenófoba en la sociedad rusa y reitera sus conclusiones y recomendaciones. Al tiempo que lamenta la decisión —sin precedentes en el ejercicio de su mandato y la visita a más de una decena de países— de las autoridades rusas de no formular comentarios, enmiendas o correcciones sobre los hechos recogidos en su proyecto de informe, desea poder proseguir un diálogo constructivo con las autoridades rusas para prestarles apoyo en la lucha contra el racismo y la discriminación.

60. El aumento de la violencia racista y xenófoba constituye, en opinión del Relator Especial, la amenaza más grave, no sólo para la edificación de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo y, por ende, para la convivencia de comunidades que se caracterizan por su diversidad étnica, cultural y religiosa, sino también para el progreso de la democracia en ese país. Esa diversidad, herencia de complejos procesos históricos, es en último análisis la causa más profunda y duradera de la vitalidad interna y de la influencia externa de la sociedad rusa. El combate decidido, político, jurídico, judicial y cultural contra los autores y los promotores, en particular neonazis, de la violencia y de la ideología racistas y xenófobas es, por consiguiente, una tarea política y ética primordial para una sociedad que pagó un considerable tributo humano, compartido por todas sus comunidades, en el combate contra el nazismo.

3. Misión en Italia

61. El Relator Especial efectuó una misión en Italia del 9 al 13 de octubre de 2006, a fin de evaluar la situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, en particular ante la presión migratoria actual y a la luz del acervo legislativo y político de xenofobia legado por las plataformas políticas racistas y xenófobas que caracterizaron a la coalición que constituía el anterior Gobierno.

62. En su informe de misión al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/4/19/Add.4), el Relator Especial constató el firme compromiso del nuevo Gobierno italiano de combatir el racismo y la xenofobia, que ponen de manifiesto en particular las reformas legislativas, llevadas a cabo o previstas, en materia de inmigración y de ciudadanía, los esfuerzos encaminados a mejorar la situación de las comunidades romaní y sinti y su reconocimiento y, por último, una mayor sensibilidad respecto del multiculturalismo. Ahora bien, aunque la sociedad italiana no esté impregnada de un fenómeno de racismo profundo, observó que se desarrolla en ella una inquietante dinámica de xenofobia y un aumento de las manifestaciones de racismo, dimanantes de parte del legado y del impacto de las políticas y de los programas de gobierno de la anterior coalición, integrada por partidos que propugnan plataformas abiertamente racistas y xenófobas. Esa dinámica está siendo alimentada actualmente por la persistencia de esas plataformas en algunos partidos políticos de extrema derecha, sobre todo en los ámbitos regional y local, y la refuerza la instrumentalización, por algunos medios de comunicación y partidos políticos, del miedo resultante de la actual presión migratoria y de la crisis de identidad que causa el proceso de multiculturalización étnica y religiosa que afronta la sociedad italiana. Esas tendencias y manifestaciones racistas afectan principalmente a las comunidades sinti y romaní, a los inmigrantes y a los solicitantes de asilo —en primer lugar, a los de origen africano, más asimismo a los procedentes de Europa oriental— y a la comunidad musulmana.

63. Entre sus recomendaciones al Gobierno italiano, el Relator Especial subraya la necesidad de atajar las desigualdades socioeconómicas que padecen las comunidades discriminadas con respecto al resto de la sociedad italiana, y la importancia de seguir expresando, en el nivel supremo del Estado, una firme voluntad política de combatir la discriminación racial. Pone asimismo el acento en la importancia de que se adopte una estrategia jurídica tendente a hacer aplicar la legislación vigente contra la discriminación, de que se replantee el plan de acción nacional instaurado a raíz de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban en 2001, la reforma de la ley de inmigración y la adopción de una legislación global y de una política de conjunto en materia de asilo y, en cuanto a la situación de las comunidades romaní y sinti, la necesidad de reconocer su carácter de minorías nacionales. Por último, recomienda que se elabore una estrategia cultural que aúne el combate contra el racismo y la edificación perdurable de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo, a través de la promoción del conocimiento recíproco y de las interacciones entre las diferentes comunidades. El Relator Especial subraya, a propósito de la elaboración de una estrategia cultural y ética no sólo contra la aceptación de plataformas racistas y xenófobas, sino asimismo para erradicar en profundidad una de las causas de esas plataformas en particular en los países europeos, la crisis de identidad causada por la contradicción entre las antiguas identidades nacionales y las dinámicas multiculturales de las sociedades, la necesidad de apelar en mayor medida a la vez al recuerdo histórico de la inmigración del pueblo italiano y a la proximidad geográfica y cultural y, por ende, a su antigua historia de interacción con los pueblos, culturas y religiones del Mediterráneo.

IV. Colaboración con los organismos regionales

64. En el marco de la cooperación con los organismos regionales, el Relator Especial participó en un seminario de expertos sobre normas y mecanismos regionales de lucha contra la discriminación y de protección de los derechos de las minorías, organizado por iniciativa de la Experta independiente sobre las cuestiones relativas a las minorías, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos, en Washington, los días 29 y 30 de enero de 2007. Ese seminario, al que asistieron representantes de gobiernos, de los mecanismos de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos, de las instituciones regionales intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, tuvo por finalidad efectuar un análisis comparado de los diferentes instrumentos y legislaciones regionales existentes en el marco de la lucha contra la discriminación racial y la protección de las minorías, en particular el anteproyecto de convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia. En su intervención, el Relator Especial se refirió a los desafíos que afronta el continente americano —escenario histórico y geográfico de la aplicación duradera del paradigma racial, pilar ideológico del sistema esclavista y de la colonización europea— en la lucha contra el racismo. El Relator Especial desea subrayar la alta calidad de esta iniciativa, que ilustra la importancia de los órganos regionales competentes en la lucha contra el racismo y el papel capital que pueden desempeñar, en el plano regional, en la vigilancia y la sensibilización respecto de la intolerancia y los comportamientos discriminatorios.

65. Además, el Relator Especial se congratula de la evolución de la colaboración entablada con la Unión Europea, en particular con la nueva Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, creada el 15 de febrero de 2007, que procede del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC). En el marco de esa colaboración, iniciada con el EUMC en 2004, se organizó una reunión el 12 de abril en Viena para presentar el mandato y la estructura de la nueva organización y esbozar nuevas orientaciones posibles de cooperación. Al tiempo que se alegra de la ampliación del mandato a los derechos fundamentales establecidos por la Unión Europea, el Relator Especial manifiesta su esperanza de que la nueva Agencia prosiga la labor del EUMC bajo la notable dirección de la Sra. Beate Winkler y siga otorgando elevada prioridad al combate contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia conexas con esos fenómenos, al tiempo que promueva, como ha recomendado en sus informes recientes, un enfoque holístico de la lucha contra todas las formas de discriminación.

66. Asimismo en el marco de la cooperación con los organismos de la Unión Europea, el Relator Especial desea referirse a una reunión que celebró con una delegación integrada por 13 miembros del Parlamento Europeo el 12 de junio de 2007. En el curso de esa reunión, que permitió intercambiar puntos de vista sobre las consecuencias de la reforma institucional del Consejo de Derechos Humanos en la labor de los procedimientos especiales y acerca del aumento general del racismo y de la xenofobia en los países de la Unión Europea, el Relator Especial recalcó la importancia de la cooperación entre los procedimientos especiales y los mecanismos regionales para sacar el máximo provecho posible de las iniciativas de fomento y de protección de los derechos humanos. Al respecto, expuso, en particular, a la delegación sus actividades en cooperación con el UEMC y su propósito de profundizar en el futuro esa relación con la nueva Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. También señaló a la atención de los parlamentarios una faceta pasada por alto de la edificación de la Unión Europea, causa del resurgimiento del racismo y de la xenofobia: el reconocimiento y el fomento de una nueva identidad europea que plasme la dinámica profunda de multiculturalismo, étnico, cultural y religioso, de sus sociedades nacionales. Desea ardientemente profundizar en su cooperación con los organismos europeos competentes, en especial con el Parlamento Europeo.

67. El Relator Especial desea asimismo subrayar la calidad de la colaboración iniciada hace varios años con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que reforzó su participación en la conferencia de Bucarest (véase el párrafo 45 *infra*).

68. Por último, en el marco de la cooperación regional con organizaciones de la sociedad civil, desea muy especialmente rendir homenaje a la movilización y al dinamismo de la Red Europea contra el Racismo (ENAR), que agrupa a más de 600 organizaciones no gubernamentales con los objetivos de luchar contra la discriminación por motivos de raza, pertenencia étnica y cultura; erradicar todos los elementos racistas de las políticas aplicadas en Europa en materia de migración; y promover la diversidad étnica, cultural y religiosa en los Estados miembros de la Unión Europea. En el curso de su congreso estratégico, celebrado los días 20 al 22 de abril de 2007 en Berlín, el Relator Especial intervino en una sesión consagrada a los retos de la Europa multiétnica y a las orientaciones del antirracismo en el siglo XXI. Al tiempo que rendía homenaje y alentaba el empeño y la vigilancia de la ENAR, que reflejan el papel fundamental de la sociedad civil en

el combate contra el racismo, propone reforzar su cooperación con esa red, especialmente en el marco de la organización del programa con la sociedad civil con ocasión de las visitas a países miembros de la Unión Europea.

V. Conclusiones y recomendaciones

69. Se invita a la Asamblea General a:

a) Señalar a la atención de los Estados Miembros los indicios alarmantes de regresión del combate contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, que guarda relación con dos acontecimientos graves: la trivialización del racismo y de la xenofobia debido a la infiltración de las plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de partidos democráticos y el aumento de la violencia política racista;

b) Recordar a los Estados Miembros la importancia fundamental de la voluntad política de combatir el racismo y la xenofobia;

c) Señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia de la promoción y de la puesta en práctica de la Declaración y Programa de Acción de Durban, particularmente en el marco de la preparación de la Conferencia de examen de Durban, que está previsto celebrar en 2009;

d) Promover la vinculación entre el combate contra el racismo y la xenofobia y el reconocimiento y la promoción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo basado en dos principios: el reconocimiento, el respeto y la expresión de las singularidades étnicas, culturales y religiosas, y el principio de la necesidad de fomentar interacciones y fecundaciones cruzadas entre las diferentes comunidades. Estos dos principios constituyen la expresión de la dialéctica de la unidad y la diversidad, que es la única que garantiza el equilibrio dinámico de una sociedad multicultural y que permite transformar las tensiones que afectan a la identidad, causas de discriminación, en convivencia respetuosa de la diversidad;

e) Señalar a la atención de los Estados Miembros la gravedad de la difamación de las religiones y fomentar la lucha contra ella mediante el robustecimiento del papel de las Naciones Unidas en el diálogo interreligioso e intercultural, más asimismo intrarreligioso, articulado en torno a dos políticas: el fomento del conocimiento recíproco y el estímulo de acciones mancomunadas a favor de la paz, el desarrollo y los derechos humanos tanto en el plano interno como en el internacional. Se trata, a fin de cuentas, de desplazar el diálogo interreligioso desde el terreno teológico de encierro en la identidad a la ética y por ende a los valores de la convivencia;

f) Subrayar, en ese contexto, la compatibilidad y la complementariedad de la libertad de expresión y de la libertad de religión en el combate contra todas las formas de racismo y de discriminación, conforme al espíritu del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, e invitar a todos los órganos creados en virtud de tratados y mecanismos internacionales pertinentes a examinar las disposiciones complementarias necesarias para consolidar esa complementariedad;

g) Alentar a las instancias deportivas internacionales, en particular a la Federación Internacional de Fútbol Asociado, a aplicar y ampliar sus programas de lucha contra el racismo en el deporte, sobre todo en el fútbol, y alentar a los gobiernos a prestar apoyo activo a esos programas;

h) Recordar la urgencia y la necesidad de tratar las cuestiones relativas a los inmigrantes y solicitantes de asilo, causas primordiales del actual resurgimiento del racismo y de la xenofobia, fundándose en el respeto y la protección de sus derechos humanos garantizados por los instrumentos internacionales pertinentes, y no basándose únicamente en consideraciones de seguridad y de defensa de la identidad nacional. Las políticas de integración deben, conforme a ello, inspirarse en el respeto de las singularidades culturales y religiosas de los inmigrados y de su capacidad de enriquecimiento de la identidad y de la cultura nacionales.
